

**Conferencia regional  
“El Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea”  
CCT  
Nicaragua, 16 -18 de agosto de 2010**

**“Movimiento sindical rechaza el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea y se opone a la ratificación del Acuerdo”**

Sindicalistas de la Confederación Centroamericana de Trabajadores, CCT, reunidos en Nicaragua del 16 al 18 de agosto de 2010 en el marco de la conferencia regional “El Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea” han estudiado y analizado a base de los textos provisionales el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea.

**Antecedentes:**

Las organizaciones sindicales desde el inicio de las negociaciones, en el mes de octubre del 2007, planteamos que un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea no debería ser un TLC (Tratado de Libre comercio) más. La misma Unión Europea aseguraba que el resultado de las negociaciones, demostraría efectivamente que esto no sería así, pero la realidad hoy nos demuestra totalmente lo contrario.

El Sindicalismo Centroamericano representado en la CCT, CSACC, hemos exigido un Acuerdo de Asociación que:

- a) Favoreciera un desarrollo integral y un mayor grado de cohesión social.
- b) Que los contenidos de las propuestas sindicales fueran incorporados en los tres pilares del Acuerdo de Asociación, de tal forma que se regularan y se superaran las condiciones de violación de derechos humanos y laborales, que se expresan en particular en las violaciones al derecho a la vida y la libertad sindical en Centro América.
- c) Que coadyuvara al proceso de integración regional centroamericana.
- d) Que tuviera en cuenta las enormes asimetrías existentes entre ambas regiones, garantizando la aplicación de medidas de transitoriedad y solidaridad que contribuyeran a lograr un acuerdo equitativo.
- e) Que el contenido en los tres pilares garantizara el respeto a los derechos humanos; *estableciendo mecanismos y compromisos concretos de supervisión y sanción a las violaciones de los Derechos Humanos tanto civiles y políticos (la vida, la libertad) como Económicos, Sociales y Culturales.*
- f) Que los contenidos de la negociación comercial favorecieran el comercio con justicia social, fortaleciendo el desarrollo de la región.
- g) Garantizara la institucionalidad democrática, el Estado Social de Derecho, el respeto a la dignidad de todas las personas, *su compromiso con las políticas sociales y la seguridad democrática.*
- h) Contemplara una política migratoria entre ambas regiones basada en el marco de derechos

de los emigrantes establecido en las Convenciones de Naciones Unidas, en los Convenios de la OIT, en los pactos y tratados internacionales sobre derechos humanos.

- i) Que asegurara una efectiva participación de la sociedad civil.
- j) Garantizara los mecanismos de monitoreo y verificación por parte de la sociedad civil para el cumplimiento de lo acordado en los tres pilares y realizara actividades de seguimiento y conocimiento *de las transgresiones y las sanciones en el ámbito social, laboral y ambiental*. Que el monitoreo en todo lo concerniente a lo socio-laboral tuviera como interlocutores al movimiento sindical representado en la CSACC-CCT-CES (Confederación Europea de Sindicatos) de forma bi-regional.
- k) *El Acuerdo con Europa, debería implicar una mejora en las condiciones de empleo y vida de los/as trabajadores/as, la defensa de nuestra cultura, y la expansión de la educación, como aspectos fundamentales para lograr un desarrollo sostenible de la sociedad.*

*Los planteamientos anteriores corresponden a una síntesis de las exigencias planteadas a los negociadores de ambas regiones, las cuales se gestionaron en el marco de un proceso realizado de manera seria, responsable y sistemática.*

A partir de marzo de 2007, las organizaciones sindicales centroamericanas agrupadas en la Coordinadora Sindical de América Central y el Caribe – CSACC, la Confederación Centroamericana de Trabajadores – CCT y la Confederación Europea de Sindicatos – CES, asumimos con responsabilidad el análisis de los contenidos y la elaboración de propuestas, en relación al Acuerdo de Asociación - ADA-CA-UE-. Dicho proceso dio como resultado, que en noviembre del 2007, celebráramos "La Cumbre Sindical Centroamericana", donde la CSACC-CCT y representantes de la CES, presentamos nuestra propuesta tanto en el tema de Integración como el Capítulo Socio-Laboral frente al ADA CA-UE, contenidas en la Carta Social Sindical.

Dicho capítulo fue presentado en mayo de 2008, en San Salvador, a los negociadores centroamericanos y en junio del mismo año, la CES lo presentó a la Comisión negociadora europea. En este mismo mes es presentado a la embajadora Francesca Mosca, Jefe de la Delegación de la Comisión Europea para Centro América en ese momento.

Preocupados porque ningún punto de nuestras propuestas fueron consideradas en las discusiones de los negociadores, el 5 de marzo de 2009 lanzamos la Carta Abierta dirigida a los negociadores de las ambas regiones.

Ante los resultados de la VII Ronda de negociación realizada en el mes de febrero de 2010 en Bruselas, el movimiento sindical emitió un nuevo comunicado reiterando nuestras demandas y exigiendo una vez más la concreción de los mecanismos de monitoreo, seguimiento y verificación por parte de la sociedad civil. El 5 de abril del presente año, el movimiento sindical solicitó una audiencia a los negociadores, en la ciudad de San Salvador, la cual fue denegada aduciendo problemas de agenda.

El Movimiento Sindical centroamericano, responsablemente hemos realizado un proceso de interlocución, teniendo siempre una respuesta negativa, cerrada e irresponsable por parte de los negociadores de ambas regiones.

### **Rechazo del Acuerdo**

Por lo expuesto nos oponemos y condenamos el llamado Acuerdo de Asociación por ser un Tratado de Libre Comercio más, fundamentado en las siguientes razones:

- a) No haberse respetado las asimetrías sociales y económicas de la región y por lo tanto no haberse dado un trato preferencial por parte de la Unión Europea.
- b) Ser un proceso cerrado y antidemocrático, no permitiendo una efectiva participación de los diversos sectores de la sociedad civil.
- c) La eliminación de monitoreos de seguimiento, verificación del cumplimiento de derechos

humanos, medioambientales y socio laborales. Como también la negativa para que el monitoreo, en todo lo concerniente a lo socio-laboral tenga como interlocutores al movimiento sindical representado en la CSACC-CCT-CES de forma bi-regional. Convirtiendo de esta manera todos los contenidos del pilar de Diálogo Político en una simple declaratoria, en donde el incumplimiento de sus contenidos no tiene ningún efecto vinculante ni genera sanciones con relación a los otros dos pilares.

- d) Acceder a la eliminación de los monitoreos por parte de la sociedad civil, no garantiza el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, laborales medioambientales, establecidos en este Acuerdo.
- e) La eliminación de los mecanismos antes mencionados, convierte el pilar comercial en el eje central y de real ejecución dentro de los contenidos del Acuerdo, provocando de esta manera un comportamiento auténtico de un TLC basado solo y únicamente en el libre comercio.
- f) La concreción de un fondo de cohesión social, que facilite disminuir las asimetrías entre ambas regiones y favorezca la eliminación de la pobreza en la región centroamericana no forma parte del Acuerdo y no ha avanzado.
- g) El Acuerdo no favorece efectivamente a una integración inclusiva, sistémica y desde los pueblos, sino únicamente a aspectos comerciales de interés de la Unión Europea para que se le facilite su comercio en la región.
- h) El tema de migraciones no ha sido abordado en el marco de los derechos de los emigrantes, establecidos en las Convenciones de Naciones Unidas, los Convenios de la OIT, en los pactos y tratados internacionales sobre derechos humanos, sino en una posición de criminalización.
- i) En el Acuerdo faltan mecanismos para que los sistemas de seguridad social se fortalezcan en la región centroamericana y se mejore el acceso universal de la población a los servicios sociales y especialmente la falta de acceso al salud del sector más grande de la economía, el sector informal u autónoma.

**Por todo lo anterior, reiteramos que el Acuerdo de Asociación es un TLC más, que afectará fuertemente a la región centroamericana. Como consecuencia condenamos el mismo y demandamos, que no se firme dicho Acuerdo, ni que sea ratificado por el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales. El movimiento sindical adoptare las medidas que sean necesarias para oponernos a su proceso de aprobación en nuestros países.**

Más informaciones en: [www.observatorioca-ue.com](http://www.observatorioca-ue.com)



Observatorio CA-UE: [www.observatorioca-ue.com](http://www.observatorioca-ue.com)  
Más información: ICAES, San José, Costa Rica  
Teléfonos: (506) 22 29 04 17 / 22 29 01 52  
Fax: (506) 22 29 38 93 Email: [icaesca@icaescr.com](mailto:icaesca@icaescr.com)

